APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, MODELO DE INTERVENCION "CASA DE ACOGIDA DE CURICO", CONFORME SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 79/ VII REG.

TALCA, 6 DE AGOSTO DE 2016.

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001,del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.803, que autoriza a los servicios públicos para encomendar, mediante la celebración de contratos, acciones de apoyo a sus funciones que no correspondan al ejercicio mismo de sus potestades; Ley Nº 20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, DFL Nº 01/SG, de fecha 11 de marzo del año 2016; Ley Nº 20.882, de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Decreto Nº 639 Ministerio de Hacienda/ Dipres, de fecha 10 de junio del año 2016, totalmente aprobado que asigna presupuesto al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República, del año 2008; Resolución Exenta N° 3724/SG del 31 de diciembre de 2015, que aprueba distribución de presupuestos para las direcciones regionales de Sernam, actualmente vigente para el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, para el año 2016, Resolución Exenta Nº 629/SG de fecha 26 de diciembre del año 2012, que delega facultades a la Dirección Regional del Maule, Resolución Exenta Nº 2882/SG, de noviembre del año 2016, Resolución de nombramiento Directora Regional Nº 94/SG de fecha 12 de mayo del año 2016, Resolución Exenta Nº34/VII Reg., de fecha 12 de abril del año 2016, modificada por resolución Exenta Nº 37/VII Reg., de fecha 20 de abril del año 2016; Resolución Exenta Nº 61/VII Reg., de fecha 4 de julio del año 2016; Resolución Exenta Nº 70/VII Reg., de fecha 18 de julio del año 2016, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, es una institución pública, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargada de elaborar planes y programas que contribuyan al mejoramiento de la equidad de género y la condición y posición de las mujeres en la sociedad, ello conforme Ley Nº 20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, DFL Nº 01/SG, de fecha 11 de marzo del año 2016 y la normativa que subsiste a su creación.

2º Que, en el marco de las competencias institucionales, SERNAM, ha implementado el **PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES,** denominado VCM, que a través de la ejecución de diversos modelos de intervención, dispositivos a saber cómo : Centros de la Mujer, Casas de Acogida, Centros de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja, Casa para Mujeres Vulneradas por la Trata de Personas y Migrantes en Situación de Explotación, Centros de Atención y Reparación Mujeres Víctimas de Violencia Sexual,

ABOGADA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - VII REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

Dispositivo de Atención Telefónica y Telemática en VCM tiene como objetivo Prevenir, atender y avanzar en erradicar toda forma de violencia contra las mujeres tanto en el ámbito público como privado, y promover el acceso a la justicia de manera pertinente y oportuna.

3 ° Que en el contexto anterior, el Servicio Nacional de la Mujer, Dirección Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Curico, firman convenio de transferencia y ejecución, para la puesta en marcha del **PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, MODELO DE INTERVENCION "CASA DE ACOGIDA DE CURICO",** para el año 2016, conforme Resolución Exenta N°39/VII Reg., de fecha 28 de abril del año 2016, modificada por resolución Exenta N° 62/VII Reg., de fecha 4 de julio del año 2016; todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

4° Que el convenio aludido fija en Cláusula Octava, N° 1, letra b, b.1, la cantidad de recursos aportados al convenio, recursos transferidos por Sernameg y su límite presupuestario, fijando para el caso tabla detallada de desglose presupuestario, estableciendo como aporte Sernameg la suma total de $105.804.113 (Ciento cinco millones ochocientos cuatro mil ciento trece pesos).

5° Que, las partes firmar instrumento de modificación de convenio, cambiando CLAUSULA OCTAVA, N° 1, letra b), b.1; Presupuesto aportado por Sernameg al convenio suscrito, en tanto corresponde aumentar el presupuesto asignado a la CASA DE ACOGIDA DE CURICO, en un monto adicional de $ 231.195 (Doscientos treinta y un mil ciento noventa y cinco pesos), a fin de proceder con dicha asignación de recursos a solventar gastos que irrogue el pago de seguro de accidentes laborales de los/as profesionales del dispositivo del programa, conforme se indica en Resolución Exenta n° 1432/SG, de fecha 24 de junio del año 2016 y sus documentos de respaldo, como son memorándum N° 0982 y 641, provenientes de la Directora T y P del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y DAF; memorándum N° 141/de fecha 6 agosto 2016, de la Unidad de VCM regional, todos que indican el aumento a la asignación de recursos, para el ítem ya descrito, cuyo objetivo es asignar a cada profesional un monto de recursos para la adquisición de dichos seguros, calculado al 0,95% del sueldo mensual del personal, conforme se describe en los instrumentos ya mencionados, para el ítem ya descrito.

6° Que el aumento presupuestario suma un total de $ 231.195 (Doscientos treinta y un mil ciento noventa y cinco pesos), por lo que corresponde consignar como aporte real y efectivo de Sernameg, para la CASA DE ACOGIDA DE CURICO, un total de $ 106.035.308 (Ciento seis millones treinta y cinco mil trescientos ocho pesos) y fijar su nueva redistribución .

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese modificación de convenio **PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, MODELO DE INTERVENCION "CASA DE ACOGIDA DE CURICO",** año 2016 Ilustre Municipalidad de Curico, en la Clausula octava N° 1, letra b) b.1, compromiso financiero de Sernameg, tabla de desglose presupuestario, denominado también plan de cuentas, conforme el siguiente tenor:

"MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES DISPOSITIVO "CASA DE ACOGIDA DE CURICO" SERNAMEG MAULE Y GOBERNACION DE CURICO. En Talca, a 6 de Agosto de 2016, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional del Maule representada por su Directora Regional doña BEATRIZ VILLENA ROCO, cédula de

ABOGADA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - VII REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Calle 1 sur Nº 515 de Talca, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **I. Municipalidad de Curicó**, en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.100.100-8, representada por su Alcalde don JAVIER MUÑOZ RIQUELME, C.I. N° [redacted] ambos con domicilio en calle Estado Nº 279 comuna de Curicó, los que vienen en convenir la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Que, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, conforman la institucionalidad pública, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargada de elaborar planes y programas que contribuyan al mejoramiento de la equidad de género y la condición y posición de las mujeres en la sociedad, ello conforme Ley Nº 20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; DFL Nº 01/SG, de fecha 11 de marzo del año 2016, Decreto 639/Ministerio de Hacienda, de fecha 10/06/2016, circular Nº 15 de Sernameg, todos documentos que sustentan su puesta en marcha.

SEGUNDO: Que con fecha 28 de abril del año de 2016, las partes celebraron un Convenio de transferencia y ejecución del **"Programa Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, en adelante VCM,** modelo de intervención **Casa de Acogida de Curico", año 2016,** Resolución Exenta Nº39/VII Reg., de fecha 28 de abril del año 2016, modificada por resolución Exenta Nº 62/VII Reg., de fecha 4 de julio del año 2016; todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en virtud de la cual, ambas entidades manifiestan la intención de dar cabal cumplimento al programa suscrito, a través de la implementación de un proyecto presentado por la Municipalidad, el que ha sido aprobado por la Dirección Regional del Maule, de conformidad a las Orientaciones Técnicas 2016 del programa VCM Sernameg y que tiene como objetivo estratégico, ofrecer un espacio de residencia temporal para la protección de mujeres mayores de 18 años con o sin hijos e hijas, que se encuentran en situación de violencia y/o riesgo ambos en su grado grave o vital producto de la violencia ejercida por parte de su pareja actual o anterior.

TERCERO: Que el convenio aludido fija en Cláusula Octava, Nº 1, letra b, b.1, la cantidad de recursos aportados al convenio, recursos transferidos por Sernameg y su límite presupuestario, fijando para el caso tabla detallada de desglose presupuestario, estableciendo como aporte Sernameg la suma total de $105.804.113 (Ciento cinco millones ochocientos cuatro mil ciento trece pesos).

CUARTO: Que, por el presente instrumento las partes vienen en modificar la CLAUSULA OCTAVA, Nº 1, letra b), b.1; Presupuesto aportado por Sernameg al convenio suscrito, en tanto corresponde aumentar el presupuesto asignado a la CASA DE ACOGIDA DE CURICO, en un monto adicional de $ 231.195 (Doscientos treinta y un mil ciento noventa y cinco pesos), a fin de proceder con dicha asignación de recursos a solventar gastos que irrogue el pago de seguro de accidentes laborales de los/as profesionales del dispositivo del programa, conforme se indica en Resolución Exenta nº 1432/SG, de fecha 24 de junio del año 2016 y sus documentos de respaldo, como son memorándum Nº 0982 y 641, provenientes de la Directora T y P del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y DAF; memorándum Nº 141/de fecha 6 agosto 2016, de la Unidad de VCM regional, todos que indican el aumento a la asignación de recursos, para el ítem ya descrito, cuyo objetivo es asignar a cada profesional un monto de recursos para la adquisición de dichos seguros, calculado al 0,95% del sueldo mensual del personal, por lo que corresponde consignar como aporte real y efectivo de Sernameg, para la CASA DE ACOGIDA DE CURICO, un total de $ 106.035.308 (Ciento seis millones treinta y cinco mil trescientos ocho pesos) y fijar su nueva redistribución según el siguiente tenor:

"CLÁUSULA OCTAVA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM
b) COMPROMISOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS

ABOGADA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - VII REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

b.1 SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de $ 106.035.308 (Ciento seis millones treinta y cinco mil trescientos ocho pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario Administrativo/a $ 412.000	$ 3.296.000
		12	Personal Código del Trabajo	
		13	Personal de Planta	
		14	Personal a Contrata	
		15	Gastos en Bienestar	
		16	Gastos en Seguridad Laboral	
		17	Viáticos	$ 160.000
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorario **Línea Atención:** Coordinadora $ 900.000 Psicóloga $795.000 Psicóloga infantil ½ jornada $ 412.000 Educadoras (6) $ 391.400 c/u	$ 35.643.200
		22	Personal Código del Trabajo	
		23	Personal de Planta	
		24	Personal a Contrata	
		25	Gastos en Bienestar	
		26	Gastos en Seguridad Laboral	
		27	Viáticos o asimilables	
30	Gastos en Administración	31	Arriendos	
		32	Alimentación y Bebidas (reembolso de gastos por alimentación de personal asimilables a viáticos)	
		33	Materiales de Uso y Consumo (artículos de aseo)	
		34	Servicios Básicos (luz, agua, gas)	
		35	Mantenimiento y Reparaciones	$ 25.271.873
		36	Gastos de Traslados	
		37	Servicios de Seguros	
		38	Servicios Técnicos y Profesionales	
		39	Otros Gastos en Administración (seguros laborales)	$ 231.195
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	$ 10.333.800
		42	Alimentación y Bebidas (usuarias e hijos/as)	$ 7.699.240
		43	Materiales de Uso y Consumo (materiales de oficina, insumos de computación y artículos de aseo)	$ 1.200.000
		44	Servicios Básicos	$ 2.800.000
		45	Gastos de Traslados (gastos de movilización pasajes u otro de similar naturaleza del equipo, como bencina y/o peajes)	$ 800.000
		46	Publicidad y Difusión	
		47	Servicios Generales (Autocuidado)	
		48	Servicios Técnicos y Profesionales (servicios de guardias de seguridad)	
		49	Otros Gastos Operacionales (caja Chica)	$ 800.000
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios	
		52	Máquinas y Equipos	
		53	Equipos Informáticos	
		54	Programas Informáticos	
		55	Gastos de Traslados (Pago de movilización, transporte usuarias niños/as traslado pasaje u otro similar)	
		56	Aporte Monetarios	
		57	Materiales e Insumos	
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos	

ABOGADA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - VII REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

		62	Edificios	
		63	Vehículos	
		64	Mobiliarios	$ 14.000.000
		65	Máquinas y Equipos	$ 3.000.000
		66	Equipos Informáticos	$ 800.000
		67	Programas Informáticos	
			TOTAL PRESUPUESTO	**$106.035.308**

QUINTO: Todas las disposiciones del convenio de transferencia y ejecución del programa de prevención, atención, protección y reparación integral en violencia en contra de las mujeres dispositivo "Casa de Acogida Curico", Sernameg Maule y la Ilustre Municipalidad de Curico, firmado con fecha 28 de abril del año 2016, que no hayan sido expresamente modificadas por este, continuarán vigentes.

SEXTO: La presente modificación comenzará a regir desde la completa tramitación del acto administrativo que lo aprueba y se mantendrá vigente de conformidad a lo manifestado en convenio, esto es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

SEPTIMO: La calidad de Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional del Maule, de doña **BEATRIZ VILLENA ROCO**, se encuentra en resolución N 94/SG de fecha 12 de mayo del año 2016 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629/SG de fecha 26 de diciembre del año 2012, todas del Servicio Nacional de la Mujer, actual Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don JAVIER MUÑOZ RIQUELME, para representar a la **I. Municipalidad de Curicó**, consta en Decreto Exento Nº 3313 de fecha 06 de Diciembre de 2012.

OCTAVO: El presente instrumento se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Sernameg y el otro en poder del ejecutor". Hay firma legible.

ARTICULO SEGUNDO: Déjese constancia que, en todo aquello no modificado por este instrumento, rige plenamente y sin alteraciones el convenio original.

ARTICULO TERCERO: Impútese el gasto que involucre la presente resolución en un monto de $ 231.195 (Doscientos treinta y un mil ciento noventa y cinco pesos), al Programa 03 (ex –Programa 06), Subtitulo 24 Item 01, Asignación 007 (ex – 634), para la línea de atención del presupuesto del año 2016, asignado para esta Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL MAULE
Servicio Nacional de la Mujer

BEATRIZ VILLENA ROCO
DIRECTORA REGIONAL
SERNAMEG MAULE

ALV/JVT/PMS/MIO/alv
DISTRIBUCION
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.

ABOGADA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - VII REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

MODIFICA

CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

DISPOSITIVO "CASA DE ACOGIDA DE CURICO"

SERNAMEG MAULE

Y

MUNICIPALIDAD DE CURICO

En Talca, a 6 de Agosto de 2016, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional del Maule representada por su Directora Regional doña BEATRIZ VILLENA ROCO, cédula de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Calle 1 sur Nº 515 de Talca, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **I. Municipalidad de Curicó**, en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.100.100-8, representada por su Alcalde don JAVIER MUÑOZ RIQUELME, C.I. N° [redacted], ambos con domicilio en calle Estado Nº 279 comuna de Curicó, los que vienen en convenir la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Que, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, conforman la institucionalidad pública, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargada de elaborar planes y programas que contribuyan al mejoramiento de la equidad de género y la condición y posición de las mujeres en la sociedad, ello conforme Ley Nº 20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; DFL Nº 01/SG, de fecha 11 de marzo del año 2016, Decreto 639/Ministerio de Hacienda, de fecha 10/06/2016, circular Nº 15 de Sernameg, todos documentos que sustentan su puesta en marcha.

ABOGADA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - VII REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

SEGUNDO: Que con fecha 28 de abril del año de 2016, las partes celebraron un Convenio de transferencia y ejecución del **"Programa Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, en adelante VCM,** modelo de intervención **Casa de Acogida de Curico", año 2016,** Resolución Exenta Nº39/VII Reg., de fecha 28 de abril del año 2016, modificada por resolución Exenta Nº 62/VII Reg., de fecha 4 de julio del año 2016; todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en virtud de la cual, ambas entidades manifiestan la intención de dar cabal cumplimento al programa suscrito, a través de la implementación de un proyecto presentado por la Municipalidad, el que ha sido aprobado por la Dirección

Ord. 79
6/5/2016

- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.

ABOGADA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - VII REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

Regional del Maule, de conformidad a las Orientaciones Técnicas 2016 del programa VCM Sernameg y que tiene como objetivo estratégico, ofrecer un espacio de residencia temporal para la protección de mujeres mayores de 18 años con o sin hijos e hijas, que se encuentran en situación de violencia y/o riesgo ambos en su grado grave o vital producto de la violencia ejercida por parte de su pareja actual o anterior.

TERCERO: Que el convenio aludido fija en Cláusula Octava, Nº 1, letra b, b.1, la cantidad de recursos aportados al convenio, recursos transferidos por Sernameg y su límite presupuestario, fijando para el caso tabla detallada de desglose presupuestario, estableciendo como aporte Sernameg la suma total de $105.804.113 (Ciento cinco millones ochocientos cuatro mil ciento trece pesos).

CUARTO: Que, por el presente instrumento las partes vienen en modificar la CLAUSULA OCTAVA, Nº 1, letra b), b.1; Presupuesto aportado por Sernameg al convenio suscrito, en tanto corresponde aumentar el presupuesto asignado a la CASA DE ACOGIDA DE CURICO, en un monto adicional de $ 231.195 (Doscientos treinta y un mil ciento noventa y cinco pesos), a fin de proceder con dicha asignación de recursos a solventar gastos que irrogue el pago de seguro de accidentes laborales de los/as profesionales del dispositivo del programa, conforme se indica en Resolución Exenta nº 1432/SG, de fecha 24 de junio del año 2016 y sus documentos de respaldo, como son memorándum Nº 0982 y 641, provenientes de la Directora T y P del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y DAF; memorándum Nº 141/de fecha 6 agosto 2016, de la Unidad de VCM regional, todos que indican el aumento a la asignación de recursos, para el ítem ya descrito, cuyo objetivo es asignar a cada profesional un monto de recursos para la adquisición de dichos seguros, calculado al 0,95% del sueldo mensual del personal, por lo que corresponde consignar como aporte real y efectivo de Sernameg, para la CASA DE ACOGIDA DE CURICO, un total de $ 106.035.308 (Ciento seis millones treinta y cinco mil trescientos ocho pesos) y fijar su nueva redistribución según el siguiente tenor:

"CLÁUSULA OCTAVA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM
b) COMPROMISOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS

b.1 SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de $ 106.035.308 (Ciento seis millones treinta y cinco mil trescientos ocho pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario Administrativo/a $ 412.000	$ 3.296.000
		12	Personal Código del Trabajo	

ABOGADA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - VII REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.

ABOGADA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - VII REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

		13	Personal de Planta	
		14	Personal a Contrata	
		15	Gastos en Bienestar	
		16	Gastos en Seguridad Laboral	
		17	Viáticos	$ 160.000
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorario **Línea Atención:** Coordinadora $ 900.000 Psicóloga $795.000 Psicóloga infantil ½ jornada $ 412.000 Educadoras (6) $ 391.400 c/u	$ 35.643.200
		22	Personal Código del Trabajo	
		23	Personal de Planta	
		24	Personal a Contrata	
		25	Gastos en Bienestar	
		26	Gastos en Seguridad Laboral	
		27	Viáticos o asimilables	
30	Gastos en Administración	31	Arriendos	
		32	Alimentación y Bebidas (reembolso de gastos por alimentación de personal asimilables a viáticos)	
		33	Materiales de Uso y Consumo (artículos de aseo)	
		34	Servicios Básicos (luz, agua, gas)	
		35	Mantenimiento y Reparaciones	$ 25.271.873
		36	Gastos de Traslados	
		37	Servicios de Seguros	
		38	Servicios Técnicos y Profesionales	
		39	Otros Gastos en Administración (seguros laborales)	$ 231.195
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	$ 10.333.800
		42	Alimentación y Bebidas (usuarias e hijos/as)	$ 7.699.240
		43	Materiales de Uso y Consumo (materiales de oficina, insumos de computación y artículos de aseo)	$ 1.200.000
		44	Servicios Básicos	$ 2.800.000
		45	Gastos de Traslados (gastos de movilización pasajes u otro de similar naturaleza del equipo, como bencina y/o peajes)	$ 800.000
		46	Publicidad y Difusión	
		47	Servicios Generales (Autocuidado)	
		48	Servicios Técnicos y Profesionales (servicios de guardias de seguridad)	
		49	Otros Gastos Operacionales (caja Chica)	$ 800.000
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios	
		52	Máquinas y Equipos	
		53	Equipos Informáticos	
		54	Programas Informáticos	
		55	Gastos de Traslados (Pago de movilización, transporte usuarias niños/as traslado pasaje u otro similar)	

ABOGADA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - VII REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.

ABOGADA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - VII REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

		56	Aporte Monetarios	
		57	Materiales e Insumos	
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos	
		62	Edificios	
		63	Vehiculos	
		64	Mobiliarios	$ 14.000.000
		65	Máquinas y Equipos	$ 3.000.000
		66	Equipos Informáticos	$ 800.000
		67	Programas Informáticos	
			TOTAL PRESUPUESTO	**$106.035.308**

QUINTO: Todas las disposiciones del convenio de transferencia y ejecución del programa de prevención, atención, protección y reparación integral en violencia en contra de las mujeres dispositivo "Casa de Acogida Curico", Sernameg Maule y la Ilustre Municipalidad de Curicó, firmado con fecha 28 de abril del año 2016, que no hayan sido expresamente modificadas por este, continuarán vigentes.

SEXTO: La presente modificación comenzará a regir desde la completa tramitación del acto administrativo que lo aprueba y se mantendrá vigente de conformidad a lo manifestado en convenio, esto es hasta el 31 de diciembre del año 2016.

SEPTIMO: La calidad de Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional del Maule, de doña **BEATRIZ VILLENA ROCO**, se encuentra en resolución N 94/SG de fecha 12 de mayo del año 2016 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629/SG de fecha 26 de diciembre del año 2012, todas del Servicio Nacional de la Mujer, actual Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don JAVIER MUÑOZ RIQUELME, para representar a la **I. Municipalidad de Curicó**, consta en Decreto Exento Nº 3313 de fecha 06 de Diciembre de 2012.

OCTAVO: El presente instrumento se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Sernameg y el otro en poder del ejecutor.

REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL MAULE
Servicio Nacional de la Mujer

ABOGADA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - VII REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

BEATRIZ VILLENA ROCO
DIRECTORA REGIONAL
SERNAMEG REGIÓN DEL MAULE

JAVIER MUÑOZ RIQUELME
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURICO

- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.

ABOGADA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - VII REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL